INFORME UNICO DE SUPERVISIÓN

CONTRATO:	No. SAMC-004-2024
FECHA DEL CONTRATO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2.024
CONTRATISTA:	**CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS CON NIT NO 900.083.918-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 1.101.075.926 EXPEDIDA EN VILLANUEVA**
SUPERVISOR:	**NICOLAS PEINADO VANEGAS** Secretario de Planeación e Infraestructura
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER".**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE**.
ANTICIPO INICIAL:	N.A.
MODALIDAD DE PAGO	El municipio de Curití Santander cancelara el valor del contrato mediante ÚNICO PAGO al finalizar el suministro e instalación de los repuestos, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley. Para proceder al pago el contratista deberá llegar a la Secretaria de Hacienda Municipal: - Acta de Recibo - Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. - Factura de venta o cuenta de cobro según corresponda. - Aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2024 del 2020. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento

	de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos. PARÁGRAFO CUARTO- DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2.024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, LA SITUACIÓN QUE SUCEDA PRIMERO.
PLAZO ADICIONAL:	N.A.
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
ACTA DE REINICIO:	N.A.
VALOR CDP:	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00=) M/CTE NÚMERO: Nº 24-00465 del 25 de OCTUBRE de 2024 bajo el rubro: 2.3.2.02.02.008.2402112

FECHA DEL PRESENTE INFORME:	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DEL 2024
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
PERIODO DE PAGO	DEL TRES (03) DE DICIEMBRE AL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL 2024

Siendo el día Veintiséis (26) del mes de diciembre de 2024 y en base a los informes presentados por **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS** con nit NO 900.083.918-6**,** representado legalmente por **SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ,** portadora de la cédula de ciudadanía no 1.101.075.926 expedida en Villanueva, en calidad de Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. SAMC-004-2024** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros celebrados entre el Municipio de Curití y el Contratista, tomando como base el Acta de Recibo Final, por valor de: **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00=) M/CTE.**

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las consideraciones establecidas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. SAMC-004-2024** y una vez revisada la documentación suministrada por la **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS** con nit NO 900.083.918-6**,** representado legalmente por **SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ,** portadora de la cédula de ciudadanía no 1.101.075.926 expedida en Villanueva, en calidad de Contratista, con relación en el desarrollo y ejecución de este, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo del (TRES (03) DE DICIEMBRE AL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL 2024) se efectuaron las siguientes actividades, las cuales están relacionadas con los ítems respectivos de acuerdo con el presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	**MOTONIVELADORA CAT120 MODELO 2021 – NO DE SERIE E7A46326 – NO DE PLACA C7.1**		
1.1	Suministro e instalación de strips en bronce de inclinación (incluidas tapas y tornillería)	UND	2
1.2	Suministro e instalación de conjunto de váquelas de la tornamesa	UND	1
1.3	Suministro e instalación esquineras para la cuchilla y cuchillas con tornillería	UND	1
1.4	Suministro e instalación de polarizado para la cabina	UND	1
1.5	Suministro de escaneo	UND	1
1.6	Suministro e instalación del filtros primarios de aire del motor (479-8989)	UND	2

1.7	Suministro e instalación de filtros secundarios de aire del motor (479-8991)	UND	2
1.8	Suministro e instalación de filtro aceite del motor (462-1171)	UND	2
1.9	Suministro e instalación de filtro de combustible motor (360-8960)	UND	2
1.10	Suministro e instalación Filtro de combustible separador de agua (439-5037)	UND	2
1.11	Suministro e instalación Filtro de combustible (R6169IT400)	UND	2
1.12	Suministro e instalación Filtro hidráulico (1R-0774)	UND	1
1.13	Suministro e instalación Filtro de aire de la Cabina (464-8460)	UND	1
1.14	Suministro e instalación Filtro de aire de la cabina (505-0158)	UND	1
1.15	Suministro e instalación 1/5 de aceite 15w 40 marca reconocida	UND	2
1.16	Suministro e instalación de aceite para la servo trasmisión 3/5 marca reconocida	UND	3
1.17	Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado	UND	1
1.18	Lavado general y engrase	UND	1
1.19	Servicio de Despinche llanta trasera y/o delantera	UND	6
1.20	Suministro e instalación 2/5 grasa gris (alta temperatura)	UND	2
1.21	Suministro inyector de grasa marca reconocida	UND	1
1.22	Suministro Bomba tanqueo con su manguera de 6 mts.	UND	1
1.23	Suministro de manguera para suministro de aire de 8 mts.	UND	1
2	**RETRO EXCAVADORA CAT 416E**		
2.1	Suministro e instalación de llantas traseras 19.5 L – R 24 de 16 lonas marca reconocida	UND	2
2.2	Suministro e instalación de llantas delanteras 12.5 / 80 - R18, marca reconocida	UND	2
2.3	Suministro e instalación sobre base, base y dientes del balde del cargador	UND	1
2.4	Suministro de 2 mini Valdes de grasa	UND	2
2.5	Lavado general y engrase	UND	2
2.6	Suministro y mano de obra para cambio de aceite 15W-40 multigrado para motores Diésel por canecas 2 (1/5)	UND	2
2.7	Suministro y mano de obra para cambio de filtros de aceite Ref. P554407	UND	2
2.8	Suministro y mano de obra para cambio de filtros de combustible Ref. P551425	UND	7
2.9	Suministro y mano de obra para cambio de hidráulico -pimpinas	UND	6
2.10	Suministro y mano de obra para cambio de filtros de aire primario Ref. CF5004	UND	4
2.11	Suministro y mano de obra para cambio de mangueras para el sistema hidráulico. Ref. R13 de 6.000 PSI Con hembra de 1" **ORS.**	GLB	2
2.12	Suministro y mano de obra para cambio de Valvulina por galones para los reductores de las ruedas. Ref. 80W90. Referencia especial para una protección superior contra el desgaste y oxidación. galones	UND	4

2.13	Suministro e instalación de correas del ventilador	UND	2
2.14	Suministro e instalación de guardabarros izquierdo y derecho	UND	2
2.15	Suministro y mantenimiento de embujada de botellas hidráulicas equipo trasero silla y balde (incluye pasadores)	UND	1
2.16	Suministro e instalación de rodillos del candelero de la trasmisión trasera con retenedor y orín	UND	1
2.17	Suministro e instalación de empaquetadura de gato estabilizador	UND	1
2.18	Mantenimiento y ajuste del vidrio delantero	UND	1
2.19	Suministro e instalación que incluye embujada del equipo delantero	UND	1
2.20	Suministro de aceite 15w/40 1/4	UND	1
2.21	Suministro y instalación del visor liquido hidráulico	UND	1
2.22	Suministro e Instalación de Neumático trasero	UND	1
2.23	Suministro e estación de Bomba de combustible de transferencia eléctrica	UND	1
2.24	Suministro de Despinche	UND	4
2.25	Suministro e instalación de retenedores diferencial trasero lado rueda	UND	1
2.26	Suministro e Instalación de empaquetadura para gato de giro	UND	1
2.27	Suministro Manguera Hidráulica 1/5 de Hidráulico marca reconocida	UND	1
3	**VOLQUETA FVR**		
3.1	Servicio de Despinche llanta trasera y/o delantera	UND	6
3.2	Suministro e instalación de bandas delanteras 2 ruedas	UND	2
3.3	Suministro e instalación de bomba secundaria de Cloche	UND	1
3.4	Arreglo y/o mantenimiento y/o revisión fugas del sistema de aire	GLB	1
3.5	Suministro kit de carretera, incluye recarga de extintor	UND	1
3.6	Lavado general y engrase	UND	2
3.7	Suministro y mano de obra para cambio de aceite 15W-40 multigrado para motores Diésel por galones. 1/5	UND	1
3.8	Suministro y mano de obra para cambio de filtros de aceite motor Ref. AD741SP.	UND	1
3.9	Suministro y mano de obra para cambio de filtros de combustible Ref. A-570SP.	UND	2
3.10	Suministro y mano de obra para cambio de filtros de aire motor primaria y secundario Ref. AIP-749.	UND	2
3.11	Suministro e instalación de botiquín primeros auxilios.	UND	1
3.12	Suministro e instalación de alarma de reversa	UND	1
3.13	Suministro de llaves básicas tales como: 7/16, 1/2, 9/16, 17 mm, 3/4, alicate, destornillador de estrella, destornillador de pala, gato 10 toneladas y copa de tacones (kit)	UND	1
3.14	Suministro e instalación de manguera de aire de 8 metros con boquilla, acople rápida de media y pera del aceite	UND	1
3.14	Suministro e instalación de ecualización de diferencial trasero	UND	1

3.15	Suministro e instalación de empaques de toma fuerza	UND	1
3.16	Suministro y montada de llantas	UND	4
4	**VIBRO COMPACTADOR ATLAS**		
4.1	Suministro y mano de obra para cambio de aceite 15W-40 multigrado para motores Diésel por galones. 2/5	UND	2
4.2	Suministro y mano de obra para cambio de filtros de aire motor primario Ref. P527680	UND	2
4.3	Suministro y mano de obra para cambio de filtros de aire motor secundario Ref. P527484	UND	2
4.4	Suministro y mano de obra para cambio de filtros de combustible Ref. P551885	UND	2
4.5	Suministro y mano de obra para cambio de filtros de combustibles Ref. FS 1003	UND	2
4.6	Suministro y mano de obra para cambio de filtros de aceite para motor Ref. B 7177.	UND	2
4.7	Suministro y mano de obra para cambio de aceite hidráulico por canecas. Ref. AW68, Referencia especial para una protección superior contra el desgaste y oxidación. 2/5	UND	2
4.8	Suministro e instalación de batería 1100.	UND	3
4.9	Servicio técnico para inspección del sistema eléctrico, adecuación de cables pelados	UND	1
4.10	Suministro y mano de obra guaya acelerador.	UND	1
4.11	Suministro e instalación de luces delanteras	UND	1
4.12	Suministro e instalación de pito y pito de reversa	UND	1

Así mismo, se deja constancia que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, pensión y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, relacionando en las siguientes planillas: Planilla No. 31963302 con fecha de pago del 18/12/2024, No. 31852314 con fecha de pago del 18/12/2024. Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Curití, el día veintiséis (26) del mes de diciembre del 2024.

ING.NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Supervisor